



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4838

BUENOS AIRES, 02 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004489-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CENTRO ÓPTICO CASIN S.R.L., solicita la cancelación del Certificado N° PM-350-121 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS PARA IMPLANTE DE CONDUCTO LAGRIMAL marca FCI, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4838

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado N° PM-350-121 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS PARA IMPLANTE DE CONDUCTO LAGRIMAL marca FCI, propiedad de la firma CENTRO ÓPTICO CASIN S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004489-15-7

DISPOSICIÓN N°

VS

4838

  
Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.